

# Sesion 16.<sup>a</sup> extraordinaria en 11 de Noviembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Un informe de la Comision Mista de Presupuestos referente a los presupuestos de Relaciones Exteriores i Culto; Dos solicitudes particulares de don Anacleto Valenzuela i de don José Tomas Olivos.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores pide preferencia, para la sesion de mañana, para una convencion entre Chile i el Ecuador sobre reconocimiento de titulos profesionales.—Se la aprobó.—Continúa la discusion sobre la representacion de Chile en Europa.—Usan de la palabra los señores Silva Cruz, Edwards i Errázuriz Urmereta.—Es aprobada la partida propuesta por el señor Ministro i se desecha el ítem, sueldo de un oficial de Secretaría.—Se aprueba la partida, «Legaciones en Alemania, Austria Hungría e Italia».—Se pone en discusion la partida sobre Legacion en Estados Unidos, Méjico, Cuba, Colombia i Venezuela.—Se da por aprobada en la forma propuesta por el señor Ministro, i desechada una indicacion del señor Silva Cruz sobre aumento del sueldo de un secretario en Méjico.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion la partida, «Legacion en los Estados Unidos del Brasil» i es aprobada. Se consigna un ítem como asignacion al secretario con residencia en Montevideo.—Se aprueba la «Legacion en Ecuador».—Se pone en discusion la «Legacion en el Perú».—Usan de la palabra los señores Barros Luco, Edwards i Montt.—Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías  
Ballesteros, Manuel E.  
Bannen, Pedro  
Barros Luco, Ramon  
Blanco, Ventura  
Charme, Eduardo  
Correa i Toro, Carlos  
Errázuriz Urmeneta, R.  
Escobar, Ramon  
González, Juan Antonio  
Guzman I., Eujenio  
Latorre, Juan José

Montt, Pedro  
Puga Borne, Federico  
Royes, Vicente  
Rozas, Ramon Ricardo  
Sanfuentes, Juan Luis  
Silva Cruz, Raimundo  
Silva Ureta, Ignacio  
Vial, Alejandro  
Walker Martínez, Carlos  
I el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Se dió lectura al acta siguiente, la que fué aprobada:

## SESION 15.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Charme, Correa i Toro, Errázuriz Urmeneta, Escobar, González, Latorre, Letelier, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta i Vial, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio del Tribunal de Cuentas, en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, del supremo decreto número 2,790, de 2 del actual, espedido por el Ministerio de Marina, que autoriza al Comisario Jeneral de la Armada para que invierta hasta la cantidad de sesenta mil pesos en el pago de primas de enganche i ropas sin cargo a los individuos de tripulacion de la Armada que han cumplido sus contratos i a los que se licencian en lo que resta del presente año por igual causa, decreto que el Tribunal representó por estimarlo ilegal, porque con este gasto se excede el ítem del presupuesto a que se imputa, sin que sea este ninguno de los casos en que segun el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884, son permitidos dichos excesos.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

Antes de entrar a la orden del dia, el señor Reyes llamó la atencion de los señores Senadores, miembros de la Comision Permanente de Presupuestos, al oficio

del Tribunal de Cuentas a que se ha dado lectura en la sesion actual, en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, de un decreto supremo que excede el ítem del presupuesto a que se imputa el gasto decretado.

Espresso el señor Senador el deseo de que la Comision estudie pronto este asunto e informe acerca de él al Senado.

El señor Montt manifestó tambien el deseo de que la Comision informe a la brevedad posible respecto del mencionado oficio del Tribunal de Cuentas.

Púsose despues en discusion la Convencion Telégrafica suscrita en esta capital el 6 de febrero último por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina, conjuntamente con el Protocolo complementario de la misma Convencion, ajustado en Santiago el dia 6 de noviembre del corriente año.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se dió por aprobado, con el asentimiento tácito de la Sala, el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba la Convencion Telegráfica suscrita en esta capital el 6 de febrero último por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina, i el Protocolo complementario de la misma Convencion, ajustado en Santiago el dia seis de noviembre del corriente año.

A indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, se acordó tramitar este proyecto de acuerdo sin esperar la aprobacion del acta.

Considerado el mensaje de S. E. el Presidente de la República con que remite los antecedentes relativos a la subdivision de la subdelegacion 5.<sup>a</sup> «Lumaco», del departamento de Traiguén, hicieron algunas observaciones los señores Rozas, Montt i Bannen, habiendo espresado este último señor Senador que como en el mensaje en discusion no se formulaba proyecto de

lei proponia Su Señoría que este asunto pasara a Comision.

Así se acordó con el asentimiento tácito de la Sala.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República sobre subdivision de la subdelegacion 8.<sup>a</sup> «Quidico» del departamento de Cañete, el señor Balmaceda propuso que pasara a Comision.

El señor Montt espresó las razones por las cuales, en su concepto, no era necesario que este asunto pasara a Comision, i dijo que como la division de las subdelegaciones en distritos no era materia de lei, sino de decretos supremos, pedia que se aprobara el proyecto en debate reduciéndolo al primer inciso, i eliminando el resto que se refiere a la division de la nueva subdelegacion en distritos.

Despues de haber apoyado el señor Bannen las anteriores observaciones del honorable Senador por Cautin, el señor Balmaceda espuso que no insistia en la indicacion que habia formulado para que este asunto pasara a Comision.

Cerrado el debate se dió por aprobado el proyecto, con el asentimiento tácito de la Sala, en la forma propuesta por el señor Montt.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Créase en el departamento de Cañete una nueva subdelegacion denominada «Chanquin» (Núm. 9) cuyos límites serán: al norte el rio Curilebu desde su nacimiento, situado al norte del lugar llamado Pichi, hasta la confluencia con el estero Lincura i siguiendo por este hasta su nacimiento i cima de la serranía que divide con la costa; al oeste, esta última serranía que divide los esteros Quidico, Huillimo i Matraquil, que van al oeste, i los esteros Lincura, Rancacura i Trovotralqui, que van hacia el este hasta caer al rio Pellahuen i siguiendo por dicha serranía hasta el nacimiento del rio Tirúa i de ahí al punto Agua del Obispo; al sur i al este, los límites del departamento de Cañete con los de Imperial i Traiguén.»

Presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion

SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, de las indicaciones formuladas respecto del número de legaciones que deben mantenerse en Europa.

El señor Puga Borne adujo algunos razonamientos para apoyar la indicacion formulada por Su Señoría con el objeto de que se mantengan en Europa cuatro legaciones servidas por otros tantos Ministros, pudiendo suprimirse los empleados de ellas que no se estimen necesarios.

El señor Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) contestó las observaciones del honorable Senador de Ñuble, i espresó las razones que han inducido al Gobierno a proponer que se mantengan en Europa cuatro legaciones servidas por tres Ministros.

El señor Reyes dijo que, a juicio de Su Señoría, eran suficientes dos legaciones para atender a la representacion de Chile en Europa, pero que defiriendo a la opinion del Gobierno sobre el particular, daría su voto a la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores para mantener cuatro legaciones servidas por tres Ministros.

Cerrado el debate, se consultó en primer lugar a la Sala acerca de si se mantenía en Europa solo dos Ministros, como se propone en el informe de la Comision, i resultó la negativa por quince votos contra seis, absteniéndose de votar el señor Sanfuentes.

Por trece votos contra ocho, absteniéndose de votar el señor Sanfuentes, se acordó, en seguida, mantener en Europa tres Ministros.

Las votaciones anteriores fueron secretas.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, el señor Ministro de Relaciones Exteriores propuso el siguiente detalle de las partidas relativas a las Legaciones en Europa:

*Partida...—Legacion en Francia, Suiza, Santa Sede i España.*

Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$ 26,666 66

Asignacion al mismo para gastos de representacion. \$ 6,000  
Sueldo de un secretario..... 10,666 67  

---

\$ 43,333 33

*Partida...—Legacion en Gran Bretaña, Bélgica i Holanda*

Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$ 26,666 67  
Asignacion al mismo para gastos de representacion.. 8,000  
Sueldo de un secretario en Lóndres..... 10,666 66  
Sueldo de un secretario en Bruselas..... 10,666 66  
Asignacion al mismo para gastos de representacion.. 2,000  

---

\$ 57,999 99

*Partida...—Legacion en Alemania, Austria Hungría e Italia*

Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$ 26,666 67  
Asignacion al mismo para gastos de representacion.. 6,000  
Sueldo de un secretario en Berlin..... 10,666 66  
Sueldo de un secretario en Roma..... 10,666 67  
Asignacion al mismo para gastos de representacion.. 2,000  

---

\$ 56,000

Púsose en discusion la primera de dichas partidas relativas a la Legacion en Francia, Suiza, Santa Sede i España.

El señor Silva Cruz manifestó que, a su juicio, era conveniente mantener uno de los oficiales de Secretaría que se consultan en el ítem 13512, como lo propuso el Gobierno en el proyecto de presupuesto que presentó a la Comision.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Ministro de Relaciones Exteriores i Silva Cruz.

Cerrado el debate, se votó la partida en la forma propuesta por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, i fué aprobada por la unanimidad de veinte votos.

Consultada, en seguida, la Sala, en votacion secreta, acerca de si se mantenía uno de los oficiales de Secretaría que figuran

en el ítem 13512, resultó la afirmativa por once votos contra diez.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesión.»

*En seguida se dió cuenta:*

1.º Del siguiente informe de la Comisión Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comisión Mista de Presupuestos, atendiendo a las mismas razones que tuvo en vista para daros a conocer desde luego el resultado del exámen del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, i seccion de Relaciones Esteriores, ha acordado también comunicaros separadamente el de la seccion del Culto, i, tomando en cuenta las enmiendas indicadas en el proyecto del Ejecutivo, las que ha formulado el señor Ministro i las que han sido de iniciativa de los miembros de la Comisión, tiene el honor de proponeros las siguientes modificaciones a la seccion del Culto del presupuesto vijente:

### SECCION DEL CULTO

#### PARTIDA 100

*Arzobispado de Santiago*

Sin variacion.

#### PARTIDA 101

*Obispado de la Serena*

Sin variacion.

#### PARTIDA 102

*Obispado de Concepcion*

Sin variacion.

#### PARTIDA 103

*Obispado de Ancud*

Suprimir el ítem 3440 que destina cuatro mil pesos para completar el gabinete de física i química del Seminario de Ancud.

#### PARTIDA 104

*Administracion Eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta*

Agregar:

Despues del 3443:

Item ... Para gastos del culto de la iglesia vicarial de Iquique.  
L. P. 1904..... \$ 6,000

#### PARTIDA 105

*Sueldos de curas incongruos*

1.º Decir en el encabezamiento de la partida: «Gastos fijos», en vez de «Gastos variables».

2.º Reemplazar los ítem 3457 a 3477, inclusive, por los siguientes:

Item .. Al párraco de Taltal..... \$ 1,800  
" .. Al párraco de Tatal para pago de teniente ..... 1,000

*Atacama*

Item .. Al párraco de Copiapó... \$ 2,000  
" .. Al párraco de Copiapó para el pago del teniente-cura que debe atender la vice-parroquia de Tres Puntas.. 1,200  
" .. A los párracos de Chañaral, Caldera i Juan Godoi, con mil ochocientos pesos cada uno ..... 5,400  
" .. A los párracos de Tierra Amarilla, Carrizal i Freirina, con mil cuatrocientos pesos cada uno..... 4,200  
" .. Al vice-párroco de Huasco Alto ..... 1,200  
" .. Al párroco de Vallenar.... 1,400

*Coquimbo*

Item .. Al párroco de Coquimbo .. \$ 1,000  
" .. Al párroco de Coquimbo para el pago de teniente.. 600  
" .. Al cura del Sagrario para pago de teniente ..... 800  
" .. Al párroco de Cutun..... 800  
" .. Al párroco de La Higuera . 1,200  
" .. Al párroco de Tongoi ..... 1,000  
" .. Al párroco de Mincha..... 700  
" .. Al párroco de Illapel ..... 600  
" .. Al párroco de Illapel para pago de teniente ..... 600  
" .. Al cura de Ovalle ..... 1,000  
" .. Al cura de Ovalle para pago de teniente..... 600  
" .. Al cura de Puntaqui ..... 700

Item .. Al cura de Recoleta (antigua vice-parroquia de Ceron). \$	800
" .. Al cura de Caren .....	700
" .. Al cura de Sotaqui .....	800
" .. Al cura de Salamanca .....	700
" .. Al cura de Barraza .....	700
" .. Al cura de Paihuano .....	800
" .. Al cura de Combarbalá .....	800
" .. Al cura de Vicuña .....	1,000

3.º En el ítem 3,486, decir «Al vice-párroco de Pupío» en vez de «Al vice-párroco de Puquico».

4.º Elevar:

De 600 a 1,000 pesos el ítem 3,490, al cura de la parroquia de San Luis de Valparaíso.

De 500 a 1,000 pesos el ítem 3,518, al párroco de San Antonio.

De 600 a 1,000 pesos el ítem 3,550, al cura de Mallica.

De 600 a 1,000 pesos el ítem 3,551, al cura de Guacargüe.

De 800 a 1,000 pesos el ítem 3,553, al cura de Nancagua.

De 600 a 1,000 pesos el ítem 3,554, al vice-párroco de Placilla.

De 500 a 1,000 pesos el ítem 3,569, al cura de Putú.

De 600 a 800 pesos el ítem 3,633, al cura de Hualayhue.

4.º Trasladar el ítem 3,549, al cura de Peumo, que figura en la provincia de Colchagua, a continuación del ítem 3,540, para que quede comprendido en la provincia de O'Higgins.

5.º Agregar el siguiente:

Después del 3,639:

Item .. Al cura de la nueva parroquia de Octal L. P. 1904. \$	800
---	-----

PARTIDA 106

Misioneros

Agregar:

Después del 3,672:

Item .. Sueldo de tres misioneros para las misiones de Rahue, en Osorno; Boroa, en Imperial, i Padre Las Casas, en Temuco, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno. L. P. 1904.. \$	1,080
--	-------

PARTIDA 107

Asignaciones varias

Sin modificación.

PARTIDA 108

Pensiones de gracia

Sin variacion.

PARTIDA 109

Reemplazarla por la siguiente:

PARTIDA 109

Fábricas de templos

GASTOS VARIABLES

Item .... Para fábricas de templos i casas parroquiales en el vicariato de Tarapacá. Leyes de presupuestos de 1896-98. ....	\$ 10,000
— .... Para construcción de la iglesia parroquial de Pisagua .....	12,000
— .... Para fábricas de templos i casas parroquiales en la arquidiócesis de Santiago, debiendo destinarse cinco mil pesos a la iglesia parroquial de San Isidro. Lei de presupuestos de 1902.....	30,000
— .... Para terminar los trabajos de la Catedral de Santiago. Leyes de presupuestos de 1900 i 1903.....	50,000
— .... Para terminar los trabajos de la iglesia de San Saturnino. Lei de presupuestos de 1904.....	7,000
— .... Para fábrica de templos i casas parroquiales en la diócesis de la Serena. Leyes de presupuestos de 1896, 1897, 1898 i 1902.	30,000
— .... Para fábricas de templos i casas parroquiales en la diócesis de Concepcion...	30,000
— .... Para fábricas de templos i casas parroquiales en la diócesis de Ancud. Leyes de presupuestos de 1895, 1896, 1897, 1898 i 1899.	30,000
— .... Para continuación de los trabajos de la iglesia Catedral de Ancud. Lei de presupuestos de 1904....	30,000
— .... Para reparaciones en la iglesia catedral de Concepcion.....	10,000

Item ....	Para fábrica de edificios misionales. Leyes de presupuestos de 1896, 1897, 1898 i 1899.....	\$ 5,000	<i>Juan A. González.—J. Echenique.—D. Rioseco.—F. de P. Pleiteado.—Agustin Verdugo.</i>
— ....	Para la construccion de las iglesias misionales de «Padre las Casas» i «Panguipulli».....	5,000	<i>Quedó en tabla.</i>
— ....	Al rector de la iglesia del Salvador, para adelantar los trabajos de dicha iglesia.....	7,500	2.º De dos solicitudes particulares: La primera de don Anacleto Valenzuela, teniente coronel de Ejército, retirado absolutamente, en la que pide, por gracia, abono de servicios para su retiro.
— ....	Para adelantar los trabajos de la iglesia de Puerto Montt.....	3,000	<i>Pasó a la Comision de Guerra.</i>
— ....	Para adelantar los trabajos de la iglesia matriz de Talca.....	10,000	La segunda de don José Tomas Olivos, en la que pide abono de servicios para su jubilacion, como empleado de la Caja de Crédito Hipotecario.
— ....	Para reparaciones en la iglesia parroquial de Chimbarongo.....	2,000	<i>Pasó a la Comision de Hacienda.</i>
— ....	Para construcciones en la iglesia i conventos de los Padres Franciscanos de Castro.....	10,000	El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?
— ....	Reconstruccion de la torre de la iglesia parroquial de Talcahuano.....	3,000	El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.
— ....	Para construccion de la iglesia parroquial de Buin.....	4,000	El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.
— ....	Para reparaciones en la iglesia parroquial de Pectorca.....	3,000	El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—El informe sobre la Convencion celebrada entre Chile i el Ecuador que amplía el plazo sobre reconocimiento recíproco de títulos profesionales, ya ha sido presentado al Honorable Senado. Como se trata de un tratado sencillo i corto, yo haría indicacion para que en el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion de mañana el Honorable Senado se sirva despachar la ratificacion de este tratado.
— ....	Para reparaciones en la iglesia parroquial de la Ligua.....	3,000	El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?
— ....	Para reparaciones en las casas parroquiales de Chillan.....	5,000	¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

PARTIDA 110

GASTOS VARIABLES

Reemplazar el ítem 3,745 por el siguiente:

Item ....	Para pasajes i fletes debiendo dictarse previamente un decreto que reglamente la concesion de pasajes a funcionarios eclesiásticos.....	\$ 4,000	Terminados los incidentes. Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro. Aprobada. Continúa la discusion de la partida relativa a la representacion de Chile en Europa. El señor SECRETARIO.—Legacion en Gran Bretaña, Bélgica i Holanda:
	Sala de Comisiones, noviembre 10 de 1903.— <i>F. Puga Borne.—Ramon R. Rozas. R. Edwardson Meeks.—Ignacio Silva Ureta.—E. Charme.—Pedro Montt.—Carlos Larrain Claro.—A. Huneeus.—Eduardo Suárez Mujica.—M. Concha.—Manuel Espinosa Jara.</i>		Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$ 26,666.66 Asignacion al mismo para gastos de representacion..... 8,000

Sueldo de un secretario en Lón-	
dres.....	\$ 10,666.67
Sueldo de un secretario en Bru-	
selas.....	10,666.66
Asignacion al mismo para gas-	
tos de escritorio.....	2,000

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Ruego al señor Secretario que me diga si viene en el primitivo proyecto de presupuestos un ítem relativo a un oficial de legacion.

El señor SECRETARIO.—En la partida número 504 del presupuesto vijente, se consulta el sueldo de un oficial de secretaria en el ítem 13519, pero en el proyecto presentado a la Comision por el Gobierno se ha suprimido este ítem.

El señor SILVA CRUZ.—Hacia la pregunta, señor Presidente, para presentar al Senado las mismas consideraciones que hice ayer cuando se trató del ítem relativo al oficial de secretaria de la Legacion en Francia.

Puesto que la Legacion de que se trata va a comprender varios paises, no creo conveniente disminuir su personal; i tanto ménos en ésta cuanto que es exacto que a esta Legacion se puede atribuir mayor importancia que a otras.

Con el deseo de no prolongar mas el debate, me abstengo de repetir las observaciones que hice ayer.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por mi parte, señor Presidente, debo hacer presente al Honorable Senado las mismas consideraciones con que discutí ayer con el señor Senador de Bio-Bio. En el caso presente, creo que dichas observaciones tienen mayor fuerza que otras veces, siquiera porque en la glosa que propone el Ministro no se agrega otro país que los que dice el presupuesto.

Para no prolongar el debate, no repito tampoco las demas observaciones que hice en la sesion de ayer.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Yo desearia saber si en el proyecto presentado por el Gobierno se conserva el puesto de Cónsul Jeneral de Chile en Am-beres.

El señor EDWARDS (Ministro de Re-

laciones Exteriores).—Se deja solamente un consulado de eleccion que va a estar servido por la misma persona que sirve la secretaria de la Legacion como Encargado de Negocios.

Como el Consulado de eleccion produce lo suficiente para pagar el sueldo de este secretario, se consigue una economia.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Agradezco las esplicaciones del honorable Ministro i en vista de ellas no tengo ninguna observacion que hacer.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Veo con estrañeza, señor Presidente,—ayer no tuve ocasion de notarlo,—que se ha reducido a seis mil pesos la asignacion para gastos de representacion del Ministro de Chile en Francia, i que en esta partida para Inglaterra i otros paises se ha elevado a ocho mil pesos la asignacion concedida a este Ministro para gastos de representacion.

No voi a intentar que se reduzcan los gastos de representacion para nuestro representante en Inglaterra; solo me limitaré a observar que no hai razon, a mi juicio, para hacer esta diferencia con los gastos del Ministro de Francia.

Si bien cierto que es cara la vida en Lóndres tambien lo es que los gastos de representacion efectiva del Ministro son mayores que en Paris; esto es aun mayor en la colonia chilena, a que jeneralmente se refieren estas atenciones del Ministro, porque allí es mui numerosa.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo no percibo la razon de esta diferencia, i agradeceria al señor Ministro que tuviera la bondad de decirme qué motivos han inducido a hacerla.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es perfectamente exacto que existe entre Lóndres i Paris la diferencia a que ha aludido el honorable Senador de Bio-Bio. Pero esta reduccion de los gastos de representacion no se ha hecho con respecto a Francia, sino que el Ministerio ha estudiado las condiciones de vida de los distintos paises en que va a ser representado Chile i ha rebajado los gastos de representacion en aquellos paises en que la vida es mas barata. Así se

lo ha hecho en Francia, Alemania, Ecuador i Bolivia.

Yo creo que, por el momento, conviene mantener la asignacion tal como la ha propuesto el Ministerio, dejando para despues el estudio de una reforma de la lei de servicio diplomático. En esa reforma se trataria de fijar a los Ministros un sueldo conveniente, i mayor asignacion para gastos de representacion.

Estas son las únicas razones que podria dar a Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—No insisto entónces en que el señor Ministro me diga el por qué de esta diferencia.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Solo he podido decir a Su Señoría que el Ministerio ha reducido los gastos de representacion en aquellos paises en que la vida es mas barata que en otras,—e indudablemente si Su Señoría ha viajado sabe que la vida es mucho mas cara en Lóndres que en Paris.

El señor SILVA CRUZ.—No pretendo pedir por cierto que se reabra el debate; buscaba solo la razon de estas diferencias en las asignaciones para gastos de representaciones; diferencias que, a mi ver, deben fundarse en dos cosas i en la mayor o menor carestía de la vida en una parte que en otra i en las exigencias naturales de cada representacion. Por esto veo que esta última circunstancia milita con gran fuerza para la Legacion de Francia.

Pero ya que esta partida se ha presentado así, dejo la palabra pidiendo si que quede constancia de mi opinion i de las razones en que la he fundado.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como creo, señor Presidente, que mis razones tienen tambien un fundamento serio, pido a mi vez que quede constancia de las razones dadas por el Ministro para reducir estas asignaciones.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Creo, hablando en términos jenerales, que existe una verdadera injusticia en fijar igual cantidad para los sueldos de todos nuestros Ministros diplomáticos. Hai paises donde la vida es cara, hai otros donde es barata, i sin embargo, los sueldos son iguales.

Así, por ejemplo, en Lóndres, Alemania, Estados Unidos, la vida es mas cara

que en el Perú, Bolivia i la Arjentina, aparte de que existiendo en estos paises el papel moneda i pagándose a los Ministros en oro el sueldo, resulta mucho mayor todavía.

Creo, pues, que debiera haber una diferencia considerable entre unos i otros sueldos, aunque no la haya en la categoría de los Ministros, i que por eso convendria suprimir las asignaciones para gastos en los paises americanos.

No propongo nada sin embargo i me limito a esponer sus observaciones.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion la partida en la forma propuesta por el señor Ministro.

*Votada la partida fué aprobada por la unanimidad de veintiu votos. Se abstuvo de votar el señor Reyes.*

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion del honorable Senador de Bio-Bio para que se mantenga el ítem 135.9 del presupuesto vijente, sueldo de un oficial de Secretaría.

*Fué desechada por trece votos contra ocho.*

El señor SECRETARIO.—Legacion en Alemania, Austro-Hungria e Italia.

Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.....	\$ 26,666 67
Asignacion al mismo para gastos de representacion.	6,000
Sueldo de un secretario en Berlin.....	10,666 66
Sueldo de un secretario en Roma.....	10,666 66
Asignacion al mismo para gastos de representacion..	2,000

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion, i si no se pide votacion daré por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Legacion en Estados Unidos de América, Méjico, Cuba, Colombia i Venezuela.

Dice la Comision:

«Item .. Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario	\$ 26,666 67
» .. Asignacion al mismo para gastos de representacion...	8,000
» .. Sueldo de un secretario. ....	10,666 67
» .. Asignacion al mismo para gastos de representacion...	2,000
» .. Sueldo de un oficial de Secretaría.....	5,333 33
» .. Sueldo del secretario en Colombia i Venezuela.....	10,666 67
» .. Asignacion al mismo para gastos de representacion...	2,000»

medios de que podemos valernos para propagar nuestra influencia i para defender nuestra politica exterior.

Acabamos de ver el espectáculo presentado por el Congreso Pan-Americano de Méjico i la actitud asumida en aquella Asamblea por los representantes de las repúblicas sud-americanas i ¿cuáles no fueron nuestros apuros para salvar nuestra diplomacia de los graves conflictos que allí se suscitaron? Hubo necesidad de apelar a recursos verdaderamente extraordinarios: tuvimos que improvisar influencias a nuestro favor que realmente no existian.

Sabemos en estos momentos que está próximo a realizarse un segundo Congreso Pan-Americano, que probablemente habrá de organizarse en la ciudad de Buenos Aires, Congreso semejante al que se verificó en Méjico. I si esto llega a suceder ¿habrian ventajas, o por el contrario, no habrán graves inconvenientes, en que no tengamos representacion diplomática en las diversas secciones americanas?

Estas ventajas me parecen, señor, de todo punto indudables, sobre todo cuando vemos que la opinion pública, aquí mismo, en nuestro propio pais, está pidiendo una pronta solucion de la cuestion peruana. Creo que situaciones de esta especie reclaman como indispensable el mantenimiento de nuestras actuales legaciones.

Pero se dirá que aquí se conserva el cargo de un secretario—creo que el señor Ministro propone que haya un secretario de legacion con residencia en Colombia...

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Hai allí un secretario.

El señor SILVA CRUZ.—Pero bien sabemos que la influencia de un secretario de legacion con el carácter de Encargado de Negocios, solo en casos extraordinarios puede ser fructuoso i eficaz. En la jeneralidad de los casos no sucede esto.

Un secretario Encargado de Negocios está en una condicion bastante secundaria para que pueda ejercitar una influencia decisiva; no tiene los medios de accion, ni las relaciones sociales que puede tener un Ministro; su esfera de accion es mas limitada.

Reducir, por consiguiente, una legacion de primera clase a un simple Encargado de Negocios, es debilitar la accion diplomática de Chile, i, en este sentido, yo

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es solo para hacer una aclaracion. Despues del sueldo del Secretario en Washington dice el item «asignacion al mismo para gastos de representacion» debe agragarse «con residencia en Méjico», porque solo con ese pensamiento se lo consultan en los gastos de representacion.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Yo tengo un concepto distinto del que predomina en el ánimo del señor Ministro i del que parece que predominó en la Comision Mista.

Creo que no es este el momento de reducir estas partidas hasta el punto de debilitar nuestro servicio diplomático i casi desorganizarlo, especialmente hoi en lo que se refiere a Méjico i a Colombia.

Creo que el mantenimiento de estas legaciones corresponde a una situacion especial en que nuestro pais se encuentra i que, suprimiéndolas, corremos el peligro de exhibirlo en condiciones hasta cierto punto inconvenientes.

Tenemos cuestiones pendientes que resolver, sino en breve, a lo ménos en no lejano término; i no me parece cuerdo que nos desarmemos hoi, privándonos de los

creo que ni aun habria sido conveniente suprimir nuestra plenipotenciaria en Méjico, cosa que ya se hizo por desgracia i que habria sido preferible que no se hiciera.

Ahora se propone que se reduzca nuestra Legacion en Colombia, estendiendo a este pais la representacion de nuestro Ministro en Estados Unidos de Norte América. I yo pregunto ¿podrá alguna vez nuestro Ministro en Estados Unidos atender a nuestra representacion diplomática en Colombia, dada la distancia que media entre ambos paises?

Sabemos las inmensas dificultades de comunicacion que allí existen i cuánto trabajo costaria a nuestro diplomático la traslacion de un punto a otro, para imaginarnos de qué manera estarían atendidas nuestras relaciones en el último de estos dos paises.

Por eso, yo estimo que el acuerdo de la Comision Mista en cuanto a la supresion de nuestra Legacion en Colombia, agregándola a la de Estados Unidos, no es oportuno en la actualidad.

I sin necesidad de ser profeta, me parece que puedo anticipar que no trascurrirá mucho tiempo sin que se venga a proponer por el Gobierno el restablecimiento de esta Legacion, cosa que vendrá a hacerse, como sucedió con nuestra Legacion a Méjico, a última hora, cuando el Ministro que sea acreditado llegue tarde i poco o nada pueda ya hacer i su labor sea ineficaz.

Esto lo hemos visto ya en mas de una ocasion, i si esto ha de suceder, como yo lo creo, ¿por qué no mantener lo existente? ¿para qué debilitamos el servicio diplomático que hoy tenemos? ¿Acaso por el deseo—no por la necesidad—de pagar en un solo año cierto número de deudas que pesan sobre nosotros, i que otros paises, talvez en mejores condiciones que las nuestras, no pagan en un año, sino que procuran escalonarlas en dividendos anuales sucesivos?

¿Nosotros nos vamos a dar el lujo de pagar en un año i, por esta razon, vamos tambien a debilitar nuestro servicio exterior cuando mas lo necesitamos?

Creo, señor, que vale la pena de meditar un poco sobre este asunto.

No me encontré presente cuando en la Comision se trató este punto i por eso no hice valer en ella estas consideraciones. Pero ahora creo de mi deber dejar constancia de estas opiniones para saber si ellas valen algo en el concepto del Gobier-

no, i, en todo caso, para entregarlas a la consideracion de mis honorables colegas.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es muy sensible para mí que en la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores, no haya podido tener la fortuna de encontrarme de acuerdo con el honorable señor Silva Cruz, con quien habria deseado no discrepar de opiniones. Pero es el hecho que, en cada una de estas partidas, nos hemos encontrado en diverjencia.

Decia el honorable Senador que el Gobierno, con muy poco acierto, proponia estas reducciones...

El señor SILVA CRUZ.—Permítame el señor Ministro:—no he empleado esos términos. Soy muy respetuoso de las conveniencias parlamentarias i sobre todo de las opiniones ajenas....

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Siento no haber interpretado fielmente los conceptos de Su Señoría i acepto con gusto la rectificacion que se sirve hacerme.

Decia Su Señoría que se debilitaba—ésta me parece que era la palabra empleada por el señor Senador—que se debilitaba en todo caso la representacion diplomática del pais a raiz de los sucesos del Congreso Pan Americano de Méjico, en que se habian gastado tantos esfuerzos para conseguir la adhesion de las Repúblicas americanas;—por lo cual cree Su Señoría que se debilitaba la representacion diplomática que a la fecha poseemos.

Conviene hacer notar que si bien es cierto, como se hacia aquí presente, que en algunas cortes europeas un secretario Encargado de Negocios no tiene la posicion ni el rango de un Ministro Plenipotenciario, tambien lo es que en estas Repúblicas de Sud-América la observacion a que me refiero no tiene tal alcance. En ellas sé si que un secretario Encargado de Negocios es mirado como el representante de una hermana de América, pues no se mira tanto a la persona del secretario como al pais que representa.

El Gobierno propone que las legaciones de Colombia i Venezuela se agreguen a la de Estados Unidos, dejando en las otras

dos Repúblicas un secretario Encargado de Negocios.

Yo estimo que esa medida basta para las necesidades de nuestra representacion ante esos paises. i no creo como parece creerlo Su Señoría, que en tal caso, pudiera creerse perdida la representacion diplomática de Chile. El solo hecho de que un diplomático nuestro no resida habitualmente en uno de lo paises no importa para perder allí nuestra representacion. Si se presentara algun caso que exijiera la presencia de nuestro Ministro, el Gobierno se lo pondria inmediatamente en su conocimiento, sin que obste a que el Encargado de Negocios vijile de por sí la marcha de los acontecimientos.

Por otra parte, todos esos paises ante los cuales va a haber un diplomático chileno,—puesto que en ninguno de ellos se va a suprimir nuestra representacion,— todos estos paises tienen tambien entre nosotros un Ministro, un representante diplomático, i si, por casualidad, nuestro secretario Encargado de Negocios no estuviera en estado de comunicar oportunamente al Gobierno chileno lo que fuere menester, siempre quedaria aquí el representante de la nacion amiga quien se pondria de acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores para comunicar estos datos i acordar lo que se creyera conveniente.

Decia el honorable Senador: —¿Para qué vamos a suprimir la Legacion Especial de Colombia i Venezuela cuando es casi seguro que dentro de poco tiempo el Gobierno va a pedir su restablecimiento?

Señor, yo creo que discurrendo de esta manera se iria demasiado léjos. El Gobierno cree por el momento que no hai necesidad de dejar un Ministro Plenipotenciario en Colombia. Ahora, si dentro de uno o dos años, o un tiempo que no podemos precisar, pueda suceder que el Gobierno juzgue oportuno acordar lo contrario, no me parece que esto sea motivo para consultar desde luego el gasto en el presupuesto.

Someto estas ideas a la consideracion del honorable Senador de Bio-Bio i espero que Su Señoría las reciba con la benevolencia que tiene.

El señor SILVA CRUZ. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Ante todo, debo decir que las opiniones que he ma-

nifestado no son nuevas, pues las he expresado en otras ocasiones en esta Cámara en los años anteriores.

De modo que si no estoy de acuerdo con el señor Ministro, no debe Su Señoría atribuirlo a ningun propósito ajeno al deseo de obtener un servicio diplomático que llene las necesidades del pais en la materia.

Yo debo mantener, respecto de servicios de esta importancia, las opiniones que he recojido o me he formado en la observacion de algunos años, o sea, en la experiencia adquirida, pues creo tener un pequeño i un modesto conocimiento de estos asuntos.

De modo que lo único que hago es reproducir i dejar a salvo mi opinion; lo que de ninguna manera puede serme satisfactorio, pues lamento mucho no estar perfectamente de acuerdo con el señor Ministro.

Como he manifestado, no trato ahora de espresar opiniones nuevas. Me permito recordar a todos mis honorables colegas que en el año anterior se trató de esta misma cuestion i que yo tuve oportunidad de espresar los mismos conceptos que he sostenido ahora.

Nada habria sido para mí mas agradable que haber oido razones que me hicieran dar de mano a opiniones antiguas a que me refiero; ni nada seria mas agradable para mí que encontrarme en perfecto acuerdo con el honorable Ministro de Relaciones Exteriores. Pero se trata de materias que afectan a un altísimo servicio público, i creo que la complacencia personal i la cortesia no pueden llegar al extremo de sacrificar antiguas opiniones sobre esas materias.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Esa es la misma razon que yo he tenido tambien para mantener la opinion que he emitido.

El señor SILVA CRUZ.—Yo respeto todas las opiniones; pero repito que la mia en el presente caso, es de que no hai ventaja en suprimir un servicio que el mismo señor Ministro prevé que puede ser necesario mas tarde restablecer dentro de algun tiempo. Me parece que llegado ese mas tarde, si solo entónces se quiere restablecer lo que hoi se suprime, podria ser el restablecimiento absolutamente ineficaz por no haberse tenido con anticipacion la prevision necesaria.

De aquí es que yo quiero que se deje constancia de mi opinion, para que no se

crea que yo he contribuido a algo que, segun mi manera de ver, no es lo mas conveniente para el buen servicio público i para las previsiones que hai que tener en órden a los asuntos de carácter internacional que pueden presentarse.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer de la palabra?

En votacion.

El señor REYES.—¿Qué es lo que se va a votar?

El señor LAZCANO (Presidente).—La partida relativa a la Legacion en Estados Unidos de América, Méjico, Cuba, Colombia i Ecuador, con un pequeña agregacion propuesta por el señor Ministro.

La partida ha sido propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—La Comision ha propuesto la partida siguiente:

«Asignacion al mismo para gastos de representacion».

El señor Ministro ha pedido que el ítem se redacte así:

«Con residencia en Méjico.»

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor SILVA CRUZ.—Solo en este momento, con la lectura que se acaba de hacer, he venido a notar que los gastos de representacion para la Legacion en Méjico se reducen a dos mil pesos.

Debo decir al Senado que yo sé, por personas que han residido allí, por el mismo señor Bello, que fué Ministro Plenipotenciario en ese pais i otros caballeros, que la vida es sumamente cara.

Las habitaciones, la alimentacion, todo esto es bastante caro. La vida diplomática es tambien activa. Por consiguiente, valdria la pena mantener el ítem de cuatro mil pesos que se consultaba anteriormente para gastos de representacion.

En jeneral, los que no han estado en aquella nacion, creen que la vida es allí barata; pero, personas respetables que conocen aquel pais aseveran lo contrario.

Pediria, pues, que se votara el ítem.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por aprobado la partida en la forma propuesta por el señor Ministro.

Aprobada.

Se votará el ítem a que se referido el honorable Senador por Bio-Bio,

Se votará el ítem del presupuesto vijente, que fija la suma de cuatro mil pesos, i si fuere rechazado, se entenderá aprobado el ítem de dos mil propuesto por la Comision.

*En votacion el ítem del presupuesto vijente, fué desechado por quince votos contra siete. Quedó aprobado el ítem de dos mil pesos.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

En discusion la partida. «Legacion de los Estados Unidos del Brasil».

El señor SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Ítem .. Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.....	\$ 26,666 67
— .. Sueldo de un secretario.....	10,666 67

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—En la Comision Mista de Presupuestos se suprimió el ítem de seis mil pesos, correspondiente a gastos de representacion del Ministro en el Brasil.

Yo creo, en realidad que esta partida es absolutamente indispensable, porque el Brasil es un pais donde la vida es cara i el Ministro haria un papel desmedrado si no contara con qué hacer los gastos de representacion.

Fundado en esta consideracion pediria al Senado que restableciera el ítem a que me he referido.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Se dará por aprobada la partida.

Se va a votar el ítem propuesto por el señor Ministro:

*Votado este ítem, fué aprobado por once votos contra siete.*

El señor LAZCANO (Presidente). — En discusion la partida relativa a la Legacion en la República Arjentina, Uruguai i Paraguai.

El señor SECRETARIO. — Dice la Comision:

«Item .. Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario .....	\$ 26,666 67
— .. Asignacion al mismo para gastos de representacion:...	8,000
— .. Sueldo de un oficial de secretaria....	5,333 33»

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores). — Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente). — La tiene Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores). — En la Comision Mista se acordó suprimir el ítem correspondiente al sueldo de un secretario.

Nuestras relaciones internacionales con la República Arjentina exigen, a juicio del Ministerio, el restablecimiento de este ítem.

Hai, ademas, esta otra consideracion. Actualmente tenemos representacion en el Uruguai por medio de un secretario encargado de la Legacion.

La idea del Gobierno era dejar esta Legacion compuesta de un Ministro, un secretario i un oficial de Secretaria, con el objeto de que, cuando se juzgara necesario, pudiera trasladarse el secretario a Montevideo fijando allí su residencia.

Fundado en estas consideraciones, propongo el restablecimiento del ítem para sueldo del secretario.

El señor BALMACEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA. — Se me ofrece una duda.

Sabido es que en el Uruguai la vida es mas cara que en cualquier otro pais de Sud-América, a causa de la moneda que allí circula, que hasta tiene premio sobre el oro inglés. De modo que si el secretario de la Legacion pasara a residir en Montevideo, seria preciso asignarle una suma para gastos de representacion.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores). — Tiene mucha razon el señor Senador de Tarapacá. Solo por

un olvido de mi parte no propuse un ítem con este objeto: lo tengo entre mis apuntes. Salvando el olvido, ruego al Honorable Senado apruebe un ítem de cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, para asignacion al secretario para gastos de representacion, con residencia en Montevideo.

El señor ERRAZURIZ URMENETA. — ¿Cómo quedaria, entónces, la partida?

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores). — Quedaria así:

«Legacion en República Arjentina, Uruguai i Paraguai.

Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario .....	\$ 26,666 67
---	--------------

Asignacion al mismo para gastos de representacion.	8,000
--	-------

Sueldo de un secretario.....	10,666 66»
------------------------------	------------

Asignacion al mismo para gastos de representacion, con residencia en Montevideo .....	5,333 33
---	----------

Sueldo de un oficial de secretaria .....	4,000
--	-------

El señor ERRAZURIZ URMENETA. — Entónces queda un secretario.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores). — Sí, señor. Se deja la misma representacion diplomática, disminuyendo en los gastos el sueldo de un secretario.

El señor BALLESTEROS. — El sueldo del oficial de Secretaria aparece de cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos en el informe de la Comision. El señor Ministro entiendo que lo reduce a cuatro mil.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores). — Es un error del informe o del boletin impreso que se ha repartido. El sueldo del oficial, segun el presupuesto vijente, es de cuatro mil pesos, i es lo que he propuesto.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Si no se pide votacion se dará por aprobada la partida en esta forma.

Queda aprobada.

En discusion la partida referente a la Legacion en el Ecuador.

El señor SECRETARIO. — Dice la Comision:

«Item .. Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario. \$ 26,666 67	
» .. Asignacion al mismo para gastos de representacion..	4,000
» .. Sueldo de un oficial de secretaria.....	2,000»

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Propongo que la partida quede solo con los ítem que fijan el sueldo i gastos de representacion del Ministro, eliminándose el sueldo de un oficial de Secretaria. Este puesto está vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba i el servicio en realidad puede hacerse por solo el Ministro.

El señor MONTT.—¿No seria conveniente dar al Gobierno la facultad de trasladar este Ministro a Colombia?

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Muy bien; pero habria que reconsiderar la glosa de la partida referente a la Legacion en Estados Unidos, pues ahí se ha incluido la Legacion en Colombia.

El señor MONTT.—Como habria que modificar un acuerdo ya celebrado no me atrevo a hacer indicacion.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo no tendria inconveniente para aceptar la modificacion. Creo que así la representacion de la República quedaria tambien consultada como en la forma que se aprobó, i talvez mejor porque el Ministro quedaria mas cerca.

El señor MONTT.—Yo creo que hai razones de notoria conveniencia para que el Gobierno de Chile no se encuentre ausente de Colombia en estos momentos.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Bastaria con trasladar a esta partida los ítem para sueldo de un secretario i gastos de representacion del mismo.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor BALLESTEROS.—Yo preguntaria al señor Ministro si cree necesario mantener la representacion diplomática

que tenemos en las Repúblicas de Centro-América. Esta representacion que ha sido muy fructuosa, porque la persona que la asume ha tenido ocasion de prestar sus buenos oficios, llegando a impedirse, por su mediacion, una guerra inminente en aquellas Repúblicas.

Ademas, el secretario de Legacion que tiene el carácter de Encargado de Negocios, bien podria seguir el desarrollo de los sucesos del Istmo i ser acreditado ante el Gobierno del nuevo Estado, si es que afianza su independencia o es reconocido por el Gobierno de Colombia.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Al principio yo hice presente al Senado que la conveniencia indudablemente aconsejaba sostener una representacion exterior tan numerosa como fuera posible, pero que al lado de eso existia la necesidad de introducir economias en los gastos públicos.

I aun cuando el Gobierno reconociera la conveniencia de algun gasto, si no era absolutamente necesario no habia el propósito de consignarlo. Obedeciendo a estas ideas habia propuesto al Honorable Senado la reduccion del Cuerpo Diplomático.

Yo soi el primero en reconocer los importantes servicios que ha prestado al pais el caballero que actualmente sirve el puesto de secretario de aquella Legacion; pero debo manifestar al Senado que no he tomado absolutamente en cuenta el nombre de la persona que sirve el puesto, sino que me he concretado a ver si es absolutamente necesario o meramente conveniente.

Por otra parte, señor Presidente, los sucesos del Istmo pueden seguirse mejor por medio de nuestro Cónsul jeneral en Panamá que está en constante i activa comunicacion con el Gobierno al cual ha impuesto detalladamente de todos los últimos acontecimientos.

Nuestra representacion en Centro América, por otra parte, está suficientemente bien desempeñada por nuestro Cónsul jeneral señor Pérez Canto, que es un funcionario modelo en su jénero por las informaciones que envia al Ministerio i por la propaganda que hace en favor del intercambio comercial.

Es cuanto tenia que decir, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion la partida con las modificaciones indicadas por el señor Ministro.

El señor BARROS LUCO.—Me parece que los dos ítem, el que consulta el sueldo del Ministro i la asignacion para gastos de representacion, quedarán sin invertirse este año, como ha sucedido en los años pasados.

La situacion actual de nuestras relaciones con el Perú es o era a lo ménos hasta junio del presente año, la siguiente:

Tan pronto como se rechazó por el Congreso el tratado Billingham-Latorre el Gobierno del Perú retiró su Legacion, mandando el archivo a la que tiene acreditada en la República Argentina.

Poco despues, el Ministro de Relaciones Exteriores de Lima pasó una circular al Cuerpo Diplomático, en la que dice que para restablecer las relaciones entre Chile i su nacion, será necesario, entre otras cosas, primero, que el Congreso de Chile apruebe el citado protocolo; i segundo, que devuelva el territorio de Tarata, que cree ocupado indebidamente. Las otras condiciones son semejantes, pero de ménos gravedad.

Dada esta situacion, creo que no podemos acreditar un Ministro en el Perú mientras no se retire esa circular que es ofensiva. I digo que es ofensiva, no precisamente porque ataca nuestra dignidad, sino porque va contra un sentimiento que debemos mantener, el de la completa reciprocidad en nuestras relaciones.

Si el Perú nos trata como hasta aquí; si no acredita una Legacion entre nosotros, ni en el hecho ni siquiera en el presupuesto de gastos, si para restablecer lo que ántes existia, pone i sostiene condiciones inaceptables, no creo que nosotros debemos ni podemos nombrar un Ministro que nos represente allá.

Ahora no sé si posteriormente al 1° de junio hayan llegado al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicaciones que modifiquen esta situacion, pero creo que no.

Por el contrario, he visto en los periódicos que el nuevo Presidente ha ratificado de hecho las declaraciones de la circular en actos públicos.

En vista de esto, no me parece, pues, como acabo de decirlo, que podamos acreditar una Legacion en el Perú; i creo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores participará de esta manera de pensar i de este sentimiento de decoro nacional.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como lo ha dicho muy bien el honorable Senador de Lináres, hasta ahora no ha llegado al Ministerio comunicacion alguna que modifique la situacion existente de nuestras relaciones diplomáticas con el Gobierno del Perú, interrumpidas desde el año 1900.

Si se ha consultado en el presupuesto una partida para los gastos de nuestra representacion en aquel pais, es simplemente como una medida de precaucion, ya que el Gobierno no puede saber cuándo llegará el momento de restablecer la Legacion. Solo, pues, en prevision de que llegue el caso de nombrar un representante en el Perú, i como medida de orden en la consignacion de los gastos públicos, se ha dejado subsistente esta partida.

Por otra parte, el Honorable Senado sabe que el Gobierno necesita de su acuerdo para nombrar los Ministros diplomáticos; i, naturalmente, si llegara el caso de solicitar este acuerdo, el Gobierno cumpliria con el deber de esponer los antecedentes que motivaran esa medida.

Creo, por tanto, que no hai inconveniente alguno en conservar la partida, sin que el hecho de consignarla en el presupuesto signifique otra cosa que una medida de prevision i de orden en los gastos públicos i sin que de ello pueda inferirse que el Gobierno piensa apresurar los acontecimientos i cambiar la situacion existente mientras no se produzcan hechos que así lo aconsejen.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—Por lo que acaba de esponer el señor Ministro, veo que se ha consultado esta partida para el caso de una eventualidad que creo difícil que llegue, dada la actitud del Gobierno del Perú, quien, léjos de retirar la circular a que me he referido, la ha confirmado en diversos actos públicos. Continuando tal situacion, como continúa; me parece

que no podemos acreditar una Legacion en ese pais.

Así es que la partida me parece inútil; i aun cuando no me opongo a que se conserve, no estaria demas que se sepa cuál es la opinion del Senado a este respecto.

Sin embargo, como no corresponde al Senador que habla prevenir las eventualidades no hago indicacion alguna i me limito a recomendar al señor Ministro el estudio de la situacion.

El señor MONTT.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—A mí me parece, señor Presidente, que hai conveniencia en conservar la partida de que nos ocupamos.

La circular a que se ha referido el honorable Senador de Lináres, sus antecedentes i muchas de sus consecuencias han ocurrido hace ya cinco años, i, sin embargo, esta partida se ha venido consultando anualmente en el presupuesto.

Suprimirla ahora seria manifestar que tenemos otros propósitos i otras intenciones, cuando en realidad no tenemos otro propósito ni otra intencion que los que siempre hemos tenido, esto es, el de consultar los intereses de la República i su decoro a la vez que el deseo de entendernos con el Perú i mantenernos con él en un pié de cordial amistad.

Me parece, i no creo equivocarme, que no son otros tampoco los deseos del honorable Senador de Lináres.

Por otro lado, consignar esta partida en el presupuesto seria colocar al Gobierno en la situacion de renovar fácilmente nuestras relaciones con el Perú i dar un testimonio de nuestra buena voluntad en este sentido. Así es que si ese momento llega estará todo dispuesto para aprovecharlo; si se retarda, se verá que, a lo ménos, no ha dependido de nosotros el estrechar las buenas relaciones en que deseamos vivir con todos los paises americanos.

Si sucesos antiguos interrumpieron esas relaciones, debemos ansiar que desaparezcan del todo, poniendo por nuestra parte cuanto nos sea posible.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—Me habia limitado a observar dos ítem, el que consulta el sueldo del Ministro i el que le asigna una gratificacion para gastos de representacion. Creo que el que se refiere al sueldo del secretario debe mantenerse aunque el Perú no tenga representante en Chile i haya retirado el archivo de su Legacion a la de la Arjentina.

Por lo demas, los deseos de paz i de amistad son aspiraciones constantes i naturales en todos. Pero la cuestion es que estos deseos i estas aspiraciones sean recíprocas, porque no creo que nosotros estemos en situacion de colocarnos en una esfera inferior al Perú. Este Gobierno ha retirado su Legacion, ha puesto despues condiciones inaceptables para restablecerla, condiciones que ha renovado últimamente. Dada esta situacion, me parece que los principios de doctrina cristiana i humanitaria deben limitarse a la verdadera doctrina internacional en esta materia i que es la que coloca a los paises en perfectas condiciones de reciprocidad.

Por esto es que aun cuando no he pedido que se suprima la partida, repito que pienso que no debe proveerse esa Legacion hasta que no se haya retirado la circular a que me he referido.

Al decir esto, paso por alto las publicaciones de la prensa de aquel pais, que culpa a Chile de ser el autor de la actual revolucion de Colombia.

I aun cuando esas publicaciones fueran el reflejo de la opinion del pais, no las tomaria tampoco en cuenta por consideraciones de un carácter mas elevado.

Igual cosa ha hecho la prensa chilena, a la que se debe un elogio por su prudencia i discrecion.

Por lo demas, yo me he creído, como representante del pais, en el deber de formular las observaciones que acaba de oír el Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

PEDRO A. PEREZ B.,  
Redactor